

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 22 DE OCTUBRE DE 1979

NÚM. 240

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.337 - Expte. 23.936.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una LAT a 13,2/20 kV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A.-Distribución León, la instalación de una LAT a 13,2/20 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 13,2-20 kV. con conductor de al-ac. de 54,6 mm.² (LA-56), aisladores de vidrio ESA 1507 (E-70), en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía MADE, tipo acacia, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., a Villaverde de Arcayos y término en el centro de transformación la finca El Picón, con una longitud de 4.428 metros, cruzándose el río Cea, línea telefónica, caminos de servidum-

bre, la carretera C-611 de Tordesillas a Riaño, por el Km. 28,528 y cañadas, discurriendo la línea por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Almanza, en su anejo de Villaverde de Arcayos.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 6 de octubre de 1979.—
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4561 Núm. 1975.—1.520 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte.: IAT-24.333.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una red de distribución en baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Agustín Fernández González, con domicilio en Carracedelo (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carracedelo, junto carretera de Villaverde.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a varias viviendas unifamiliares.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo in-
temperie de 100 KVA., tensiones 6/15

kV./398-230 V. sobre pórtico de hormigón armado que se instalará en sustitución del existente de 10 KVA., junto al camino de Colonización de Carracedelo a Villaverde de la Abadía y una red de distribución en baja tensión de 1328 metros de longitud, aérea trifásica, 398-230 V. con conductor de al-H, aisladores de vidrio ESA número 153 y apoyos de hormigón armado quedando toda la instalación ubicada en el término de Carracedelo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.252.015 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 8 de octubre de 1979.—
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4559 Núm. 1973.—1.100 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-24.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Promociones Ganaderas Leonesas, S. A. (PROGALE-SA), con domicilio en Armunia, Carretera Alfageme, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villadangos del Páramo Barrio de la Estación.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a nave ganadera.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV. (15 kV.), con conductor de al-ac de 27,6 mm.² (LA-28), aisladores de vidrio ESA núm. 1.503 en cadenas de tres elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en el apoyo núm. 65 de la línea de Unión Eléctrica a Chozas con una longitud de 213 metros, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado con transformador trifásico de 50 KVA., tensiones 10/15 kV. 390-227 V. que se instalará en la finca situada en la margen izquierda del CV-Villadangos Chozas de Abajo en el Barrio de la Estación de Villadangos del Páramo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 405.904 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 8 de octubre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4560 Núm. 1974.—1.200 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA**

**Jefatura Provincial del ICONA
en León**

Subasta de pastos sobrantes para ser aprovechados durante el año 1980.

Monte núm. 276 U. P.—Pertenencia: Sosas de Laciána.—Ayuntamiento: Villablino.—Número y clase de ganado: 600 ovejas.—Tasación: 8.400 pesetas. Superficie: 450 hectáreas.—Denominación de los pastaderos: «Ensanche».—Lugar de la subasta: Casa Concejo.—Día: 13 de noviembre.—Hora: A las doce.

Las condiciones de la subasta, modelo de proposición y demás circunstancias serán las mismas que figuran en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL, de fecha 26 de septiembre de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de octubre de 1979.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

4562 Núm. 1979.—520 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA
**Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario**

AVISOS

Firme el acuerdo de Concentración de la zona de Castrillo de la Valduerna —Subperímetro de secano— (León), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha acordado entregar la posesión provisional de las fincas resultantes de la concentración, y ponerlas por tanto a disposición de sus respectivos propietarios, a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Aviso en el Boletín antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 11 de octubre de 1979.—El Jefe Provincial acctal. P. A. (ilegible). 4557 Núm. 1977.—520 ptas.

**

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha acordado entregar la posesión provisional de las nuevas fincas de reemplazo resultantes de la concentración parcelaria de la zona de Castrillo de la Valduerna —Subperímetro de regadío (León), y ponerlas por tanto a disposición de sus respectivos propietarios, a partir del día en que este Aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Aviso en el Boletín antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 11 de octubre de 1979.—El Jefe Provincial acctal. P. A. (ilegible). 4557 Núm. 1994.—520 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Celada de la Vega (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Jerga, en término municipal de San Justo de la Vega (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Tres fosas sépticas prefabricadas tipo OMS de planta circular, de 2,30 m. de diámetro interior y 4,74 m. de calado. Como obra accesoria se proyecta un

pozo partidido de 0,80 m. de diámetro y 1,17 m. de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Jerga, en término municipal de San Justo de la Vega (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 1 de octubre de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

4432 Núm. 1987.—920 ptas.

**

INFORMACION PUBLICA

La Comisión de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Matalobos del Páramo (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce arroyo La Cerrajera en término municipal de Bustillo del Páramo (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 10,00 m. por 8,00 m. de lado y 2,00 metros de profundidad, dividida en dos módulos de 4,00 m. de anchura.

Cada uno de estos módulos vierte a una cámara de descarga automática de 3,00 m. por 4,00 m. de lado y 1,20 m. de calado.

Las dos cámaras vierten a una arqueta filtrante adosada a la mismas con unas dimensiones de 8,30 m. de longitud por 3,00 m. de anchura y 1,50 m. de profundidad, dotada de una capa filtrante de 0,30 m. de espesor.

A la entrada de la fosa se proyecta una cámara de distribución de 8,3 m. por 1,70 m. de lado y 2,00 m. de profundidad, con una rampa lateral para la extracción de depósitos.

Como obra accesoria se proyecta un aliviador de crecidas.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo Cerrajera en término municipal de Bustillo del Páramo (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

título 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 5 de septiembre de 1979. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

4076 Núm. 1980.—1.280 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villaornate y Castro

Por D.^a M.^a del Rosario Lete Ostolay, en su propio nombre, ha sido solicitada licencia municipal para establecimiento de la actividad de explotación ganadera de porcino de reproducción, con emplazamiento en finca rústica de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaornate, 11 de octubre de 1979.—El Alcalde (ilegible).

4569 Núm. 1983.—460 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Valderas, Expedientes núms. 1 y 2 de modificaciones de crédito al presupuesto ordinario de gastos vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior y por medio de transferencia respectivamente.—15 días. 4577

Valdepolo, Expediente de modificación de créditos 1/79, referido al presupuesto prorrogado de 1979.—15 días hábiles. 4547

Castropodame, Expediente de modificación de créditos núm. 1/79 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1979.—15 días hábiles. 4546

Arganza, Expediente núm. 2 de modificación de créditos al presupuesto ordinario vigente.—15 días hábiles. 4595

CUENTAS

Bercianos del Páramo, Cuenta general del presupuesto ordinario del primer semestre de 1979.—15 días y 8 más. 4570

Oencia, Cuentas general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, relativas al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 4575

Alija del Infantado, Cuenta del presupuesto extraordinario n.º 2 de 1978, que tuvo por objeto financiar la obra de «Sustitución de calzadas y aceras» en varias calles de Alija del Infantado, cuyo importe era de 20.907.984,00 pesetas.—15 días y 8 más. 4596

Villamartín de Don Sancho, Cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1978, así como las del patrimonio y valores.—15 días y 8 más. 4611

PADRONES

Valdepolo, Padrón del tránsito de ganados por las vías públicas, correspondientes al presente ejercicio de 1979.—15 días hábiles. 4547

Villanueva de las Manzanas, Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos tracción mecánica, para el ejercicio de 1979.—15 días. 4571

Matallana de Torio, Padrones de tasas sobre recogida de basuras, alcantarillado y desagüe, para 1979, como consecuencia del Real Decreto 2.159 de 1979, de 3 de agosto.—15 días. 4576

Sena de Luna, Padrones de tributos con fines no fiscales sobre tenencia de perros, y los de tasas por circulación de carros y bicicletas, y por ocupación de la vía pública piedras, arena, leñeros y estercoleros.—15 días. 4594

Villamartín de Don Sancho, Reparto de Varios formado por la Corporación para la exacción de los derechos atribuidos al Ayuntamiento en 1979. 15 días. 4611

San Cristóbal de la Polantera, Padrón de arbitrios y tasas correspondiente al actual ejercicio sobre desagüe de canalones, entrada de carruajes, tránsito de ganados, rodaje y arrastre de carros por vías públicas, circulación de bicicletas y tenencia de perros.—15 días. 4617

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Angel Requejo Liberal, accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 110 de 1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Sociedad Industrial Cooperativa «Frutibierzo», con domicilio social en Dehesas, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Antonio Hernández Moya, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Murcia, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento.

1.—Un coche marca Seat 600, matrícula MU-33.704. Valorado en diez mil pesetas.

2.—Una lavadora automática marca Wenfol. Valorada en siete mil pesetas.

3.—Un televisor en color marca Vanguard, de 26 pulgadas. Valorado en setenta mil pesetas.

4.—Un frigorífico de 250 litros, marca Zanussi. Valorado en ocho mil pesetas.

5.—Un lavavajillas marca Yndosin. Valorado en quince mil pesetas.

6.—Un comedor compuesto de mesa para doce cubiertos, seis sillas de madera, un aparador de cinco elementos color oscuro. Valorado en veinte mil pesetas.

7.—Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones tapizado en tela color oscuro. Valorado en ocho mil pesetas.

8.—Un tocadiscos marca Dual. Valorado en seis mil pesetas.

9.—Un termo de butano para agua caliente, marca Corberó. Valorado en tres mil pesetas.

10.—Una cocina de butano de cinco fuegos y horno con botella incorporada marca Balay. Valorada en diez mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de noviembre próximo a las once horas, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se admitirán toda clase de pos-

turas, con las reservas establecidas en la Ley; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el depositario de los bienes es el propio demandado, con domicilio en Murcia.

Dado en Ponferrada, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve. —Angel Requejo Liberal.—El Secretario (ilegible).

4582 Núm. 1971.—1.640 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

D. Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 1 de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 198/79, sobre lesiones en circulación, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito n.º 1, los presentes autos de juicio verbal de faltas n.º 198 de 1979, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, contra José Fernando Teixeira Duarte, de 24 años de edad, casado, minero y vecino de Tremor de Arriba, y Virgilio da Costa Ruivo, vecino de Bembibre, hoy sin domicilio conocido. Y como perjudicado Felipe Arias Arias, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Arlanza. Y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Fernando Teixeira Duarte a mil pesetas de multa y las costas de este juicio. Y a que indemnice a Felipe Arias Arias en la cantidad de trece mil quinientas cincuenta pesetas por daños, con la responsabilidad civil subsidiaria de Virgilio da Costa Ruivo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Antonio Goicoa Meléndrez.”

Y para que sirva de notificación en forma a José Fernando Teixeira Duarte, hoy en ignorado paradero y a Felipe Arias Arias de igual circunstancia, expido la presente en Ponferrada, a once de octubre de mil novecientos setenta y nueve. —Abel Manuel Bustillo Juncal. 4587

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Generoso Iglesias Sofía, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado entre las partes a que se hará mención y con el número 69 de 1979, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito número dos, de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición núm. 69 de 1979, seguidos a instancia de D. Antonio Rodríguez Vega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y dirigido por el Letrado don Juan-José Fernández Rodilla, contra doña Albertina de Conceicao Gómez Ferreira, mayor de edad, vecina de Ponferrada, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Procurador Sr. González Martínez en representación de D. Antonio Rodríguez Vega contra D.ª Albertina de Conceicao Gómez Ferreira condeno a ésta a que pague a D. Antonio Rodríguez Vega la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de E. Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Angel Requejo Liberal.—Rubricado. Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha. Doy fe.—Firmado: Generoso Iglesias Sofía.—Rubricados.”

Y para que conste, expido y firmo el presente en Ponferrada a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Generoso Iglesias Sofía. 4586 Núm. 1967.—1.180 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla
Cédula de citación*

Por la presente se cita a Manuel Angélico, de 22 años de edad, soltero, obrero, hijo de José y Natalia, natural de Palacoulo (Portugal) y en la actualidad en paradero desconocido, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León) y para el próximo día treinta de octubre y hora de las doce cuarenta y cinco, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 295/79, seguido por lesiones en circulación, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Manuel Angélico, expido y firmo la presente en La Vecilla, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—(Firma ilegible). 4601

Campamento de San Pedro.—C.I.R. núm. 1

Juzgado Militar de Instrucción

Requisitoria

José Sastre González, hijo de Valeriano y de María, natural de Chozas de Abajo, León, de estado soltero, de profesión agricultor, nació el 30 de octubre de 1954, de 24 años de edad, estatura 1,73 m., avecindado en Chozas de Abajo, León, procesado en la causa n.º 473/76, por presunto delito de desertión, comparecerá ante el señor Juez Instructor de este C. I. R. n.º 1, don Alberto Jiménez de la Llana, en el término de 30 días, cuya Unidad se halla ubicada en el Campamento de San Pedro, kilómetro 34 de la carretera Madrid-Miraflores, en Colmenar Viejo (Madrid); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Campamento de San Pedro, a 4 de octubre de 1979. — El Capitán Juez Instructor, Alberto Jiménez de la Llana. 4545

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1505/79 seguidos a instancia de Eloy Secundino Pérez de la Red, contra Pablo Peláez Rodríguez, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.—En León, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta: y como trámite previo a la admisión de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 y 72 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, adviértase al actor para que en término de seis días y con apercibimiento de archivo de las actuaciones sin más trámite, proceda a hacer constar expresamente la cuantía de su salario.

Lo mandó y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Eloy Secundino Pérez de la Red, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Luis Pérez Corral. Rubricado. 4555

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1979